



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00685 00
Temas y subtemas	INCORPORA CONTESTACIÓN ORDENA OFICIAR EPS

En atención a la solicitud proveniente del apoderado de la parte demandante, por ser procedente se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., a fin de que informe al Despacho los datos de localización y notificación tanto física como electrónica del demandado GONZALO DE JESÚS ZULUAGA GÓMEZ con CC No. 70.827.598, lo anterior tiene como finalidad proceder con el diligenciamiento de la notificación personal del demandado aquí referido. El presente oficio será diligenciado por la parte demandante.

Por otro lado, se incorpora el escrito de contestación de la demanda presentado por el apoderado de la COMPAÑÍA METROPOLITANA DE BUSES S.A.- COMBUSES S.A, a la cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

Del diligenciamiento del oficio ordenado, deberá la parte activa aportar constancia, dentro del término de 30 días, so pena de dar aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 156** hoy **29 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8dd721daaed32db69b1dfcd376919bd0a1edbcf0d20800065c39458bd3bcbe**

Documento generado en 28/09/2023 11:45:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>